

## ÓRGANO JUDICIAL CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

## ACTA DE SORTEO Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No.64

En la ciudad de Panamá, al día nueve (9) del mes de junio de dos mil catorce (2014), el señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

## El negocio es el siguiente :

1	329 F	RECURSO DE CASACION LABORAL, INTERPUESTO POR POR LA FIRMA MDL MUÑOZ & DE LEON ABOGADOS, EN REPRESENTACION DE JOSE ARAUZ, CONTRA LA RESOLUCION DE 30 DE MAYO DE 2014, DICTADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, DENTRO DEL PROCESO LABORAL : JOSE ARAUZ VS SIXTO VILLARREAL.
	330	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, INTERPUESTA POR EL LICDO. JOSE MARIA LEZCANO, EN REPRESENTACION DE PAUL ADOLPH HORT, PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NOTA DENPE-AL-N-215-2011 DE 12 DE MAYO DE 2011, DICTADA POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL.
****	331	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION, INTERPUESTA POR EL LICDO. ALEXIS VILLAMIL, EN REPRESENTACION DE HARB PANAMA CORP., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCION NO.161 DE 30 DE AGOSTO DE DE 2013, DICTADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS, EL ACTO CONFIRMATORIO, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
	332 B Art.107	DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCION, INTERPUESTA POR LA FIRMA FULLER, YERO & ASOCIADOS, EN REPRESENTACION DE INVERSIONES METALICAS, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA NOTA NO.564-2013-D.C. DE 27 DE MARZO DE 2013, DICTADA POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL, EL ACTO CONFIRMATORIO, Y PATA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.

Hecho el sorteo en forma legal, le correspondió al Magistrado :

Magistrado	Exp. No.
Fábroga	320

Magistrado	Exp. No.
Moncada	331
Benavides	332

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE,

A SECRETARIA